

Gazeta de Caracas.

No 115.

DEL VIERNES 31 DE AGOSTO DE 1810.

TOM. II

Salus populi suprema lex esto.

Carta Pastoral.

Nos el D. D. Narciso Coll y Prat por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostolica, Arzobispo de Caracas y Venezuel, del Consejo de S. M. & a.

A nuestros muy amados Coadiutores los Venerables Curas de esta Archidiócesis, salud en nuestro Sr. Jesu Cristo.

Hemos ya alcanzado de la divina providencia por su infinita bondad y clemencia el lleno de aquel deseo en que por cerca de tres años ha estado enardecido nuestro corazón: desde tres de Septiembre de mil ochocientos siete, en que la piedad del Sr. D. Carlos Quarto habiendouos presentado para este Arzobispado se digno encargarnos su Gobierno, hemos suspirado por ejecutarlo personalmente, sirviendonos unicamente de consuelo en medio de los obices que ha tenido nuestra venida, la confianza en que hemos reposado de los Sres. Dean Dr. D. Pedro Martinez y Maestrescuela Dr. D. Santiago de Zuloaga, a quienes elegimos para gobernar como tan sabiamente lo han hecho en nuestro nombre; sabien el amor concebido a nuestro rebaño nunca nos habia permitido alguna tranquilidad. Inclinada la divina misericordia por la poderosa interseccion de la Beatissima Virgen Maria Nuestra Señora, a nuestro deseo del pastoral desempeño de nuestra Mision, y a las fervorosas oraciones de nuestros amados Diocesanos, nos ha librado de los continuos peligros a que hemos estado expuestos en defensa de la Religion, del Estado, y de la Patria, y salva portentosamente nuestra persona, nuestras bulas Apostolicas dadas en Santa Maria la Mayor de Roma a once y doce de Enero de mil ochocientos ocho por N. M. S. P. Pio Papa VII, su pase del Rl. y Supremo Consejo de Indias, y el Real excecutorial de diez de Abril del propio año expedido por nuestro muy amado Monarca el Sr. D. Fernando VII. a tiempo que S. M. residia en su Corte de Madrid, nos transportamos a la Isla de la gran Canaria donde de manos del Illmo. Sr. Obispo de aquel Obispado recibimos, mediante el competente permiso Apostolico y Real, la consagracion, y el insigne Palio Arzobispal, conforme a lo dispuesto en el Pontifical Romano en los dias once y catorce de Junio del corriente año, y de allí navegando directamente al Puerto de la Guayra, arribamos a él el quince del proximo Julio en las visperas de la festividad de Nuestra Señora del Carmen de donde reconocido

por nos el actual Gobierno de la Suprema Junta de esta Capital conservadora de los derechos del mismo nuestro muy amado Rey el Sr. D. Fernando VII.; prestado el juramento correpondiente; y dado el pase de S. A. a los enunciados documentos; con su acuerdo y de nuestro Illmo. Cabildo, entramos a esta Ciudad el dia treinta y uno del dicho mes proximo, y en el mismo, executose plausiblemente la posesion de la Silla Arzobispal con sumo regocijo de este vecindario. Rogamos por tanto a todos y a cada uno de vosotros, amados hermanos, nos ayudeis en union de vuestros feligreses atributar rendidas gracias al Altissimo y a su Summa. Madre por tantos beneficios, y favores que se ha dignado dispensarnos. Y con toda la eficacia de nuestro pastoral amor y benevolencia igualmente os suplicamos que cooperando con vos al fiel desempeño del deposito que se nos ha confiado en esta parte del redil del sumo Supremo Pastor, y a quien nemos de dar estrechissima cuenta con geminados frutos del capital de gracias y dones concedidas al efecto; que cada uno de vosotros continue totalmente inoculpable en la residencia material y formal de vuestros respectivos territorios, cumpliendo exactisimamente los Edictos y ordenes citulares y particulares expedidas por nuestros muy Venerables antecesores, y por el segundo de nuestros Gobernadores en nuestro nombre, las cuales aqui ratificamos y damos por expresas como si literalmente aqui mismo las insertasemos; en inteligencia de que en esta parte seremos el mas benigno y amoroso Padre para la retribucion del merito, y el mas severo Juez, aunque siempre allegandonos a la clemencia, para el castigo y correccion de los Parrocos y demas ministros indolentes en el desempeño de sus deberes.

Continuad en vuestras Iglesias la utilissima practica de la oracion de quarenta horas en los mismos dias señalados por nuestros antecesores, en esta Capital asidua y perpetuamente, como la tiene concedida la Silla Apostolica, y fuera de ella baxo las tres indicciones asimismo asignadas y para las cuales, usando del privilegio concedido a nos por su Santidad por tiempo de diez años en sus letras expedidas a diez y siete de Enero de mil ochocientos ocho, concedemos indulgencia plenaria a los fieles que curante cada exposicion visitaren al Santissimo Sacramento e hicieren la oracion preve-

hida. Y os reiteramos quanto os esta en-
cargado y ordenado por nuestro Gobierno en
la orden expedida à veinte y quatro de Oc-
tubre del año proximo pasado sobre el cu to
y decpro, ornato y decencia, en todo lo rela-
tivo à la Sacrosanta Eucaristia, y demas pun-
tos de disciplina à que se contrahe.

Os concedemos en virtud de privilegios de
la misma Silla Apostolica expedidos à nues-
tra instancia, à vosotros Venerables herma-
nos, y à todos los Sacerdotes que asistieren à au-
xiliar moribundos, la facultad de aplicar à ca-
da uno la bendicion Apostolica y una Indul-
gencia plenaria con arreglo à la formula dada
para esta aplicacion por el Sr. Benedicto Papa
XIV: y asi mismo otra Indulgencia plenaria
à los mismos moribundos baxo las ritualida-
des de confesion y comunion, ó invocacion
del dulcissimo nombre de Jusus, à lo menos
de sola esta propia invocacion con la boca ó
con el corazon estando contritos: Bien enten-
dido que la primera de estas dos Indulgencias
durará hasta otra consecion y la segunda por
el decennio iniciado el sobre dicho dia diez
y siete de Enero de mil ochocientos ocho.

Se continuará

Continúa la Refutacion à los delirios políticos de Coro.

La revolucion pues de Caracas (concluye
el Comandante interino) debe ser el objeto de
la atencion universal y un negocio de los mas
serios, y por lo tanto obliga à este I. A. a ma-
nifestar à V. SS. del modo mas solemne su to-
tal repugnancia al sistema adoptado en aque-
lla Ciudad, y su adhesion inviolable al nuevo
Consejo de Regencia establecido en España à
quien jurará obediencia y prestará el home-
nage debido mañana 7 del corriente, esperando
encontrar en V. SS. los propios sentimientos
de lealtad, y que el sagrado fuego del patrio-
tismo anime y arda en todos nuestros corazo-
nes igualmente encendidos por la obediencia
al Rey, amor à la Patria, y conservacion de la
constitucion Monarquica.

Bien convencidos estan los Caraqueños que lo
que el Comandante interino llama revolucion es
un objeto no solo de la atencion, sino de la admi-
racion universal, y un negocio de los mas se-
rios; por eso es que han procurado instruir in-
genualmente à todas sus Provincias de sus ra-
zones, de su proceder y de sus designios; y por
eso es que se han visto en la dura necesidad de
tener que refutar energicamente las subversivas
é incoherentes razones con que el Comandan-
te interino ha querido envolver al M. I. C de
Barquisimeto y otros comarcas en la exêra-
cion que merecia el de Coro, sino fuese noto-
rio que la pluralidad de sus respetables indivi-
duos, como la parte sana de aquel distrito, no
hacen mas que ceder à la imperiosa influencia
del Comandante y los que se han constituido
sus apoyos. La total repugnancia del Coman-
dante à prestarse a nuestros designios, si que es

un asunto digno de la atencion general, y un
negocio de los mas raros que podian esperarse
en America. Preste enhorabuena Coro el ho-
menage que el juzga debido à la Regencia de
España, mientras Caracas procura constituirse
dignamente para prestar à su Rey y Senor
Don Fernando VII. el que corresponde à un
Pueblo libre y generoso, que no quiere ni aun
exponerse à ser seducido por la influencia fa-
tal que ha trastornado los mas grandes imperi-
os del antiguo mundo. En Caracas ha ocupa-
do el sagrado fuego del patriotismo todos los
corazones de un modo tal que no puede pren-
der ya el de la discordia que quiere soplar en
vano el Comandante interino de Coro, y solo
ha jurado con mas dignidad que el, obediencia
al Rey ó su legitimo representante, amor à la
Patria, y conservacion de la constitucion Mo-
narquica, mientras exista el legal representa-
te de ella.

Reconozca enhorabuena el Comandante in-
terino de Coro y su faccion quanto les sugie-
ra su acalorada fantasia: reynen por ahora en-
tre ellos los quatro ó cinco individuos que in-
debidamente han tomado el caractere de Re-
gencia: no reynará entre nosotros sino el Se-
ñor Don Fernando Septimo, y las Leyes car-
dinales de su Corona. Jure y proteste el Co-
mandante de Coro no reconocer mas autoridad
que la que dimanare de la Peninsula: Caracas
jura y protesta no someterse à otra potestad
que no sea dimanada del Monarca reconocido
y de las Leyes que ha jurado guardar como
superiores a todo lo demás. De la Peninsula vi-
nieron las Cédulas y ordenes con que el Conse-
jo Supremo de estos Dominios y el Ministerio
de Gracia y Justicia, nos impusieron el precep-
to de reconocer al intruso Gobierno Frances;
pero chocando contra la santidad de vuestras
Leyes un precepto tan exótico, reusamos su
obediencia y cumplimiento: jamás incurri-
rã en el absurdo que incurre el Cabildo de
Coro, suponiendo y afirmando que el poder le-
gislativo y executivo de las Naciones es una
cosa inherente y apegada à los suelos como las
yervas, las plantas y los arboles: absurdo dia-
metralmente opuesto al derecho natural y de
Gentes: repugnante y ofensivo à la Bula de
Alexandro Sexto, y a la Ley 1. tit. 1. libro
5. de las recopiladas para estos Dominios; por
que ni el Diploma Pontificio, ni el texto Real,
concedieron su dominacion à la Peninsula, ni à
la España, ni à los Españoles Europeos, ni à la
Francia, ni à los Napoleones, ni à los individu-
os llamados Regencia, sino unicamente à los
Reyes Catolicos Don Fernando y Doña Isabel,
y à sus legitimos herederos y sucesores: por
consequente primero jurará y protestará Cara-
cas no beber otro vino que el de Burdeos. Xe-
rez, y Canarias, que incurrir en el error de no
reconocer sino las potestades que salgan de es-
tos mismos terrenos: lo primero es consequen-
cia de la adhesion y apego que tienen las Vi-
ñas al suelo; deperde de las sales que concu-
ren à su inutrimiento, ó del influxo que tiene

el clima sobre la bondad y generosidad de los vino, pero lo segundo es absolutamente independiente de estas causas subalternas; es inseparable de las grandes familias de los hombres imprescindible de la masa politica y general de las Naciones: está escrito que todo poder que no se derive de esta fuente, es tiranico é ilegítimo; y toda autoridad, toda Potencia, ó potestad legitima sigue constantemente los pasos de los Pueblos, les acompaña perpetuamente emigrando con la mayor y mas sana parte de ellos, y jamás ha estado ligada, ceñida ni clavada en las llanuras, en las montañas, en los valles costas, peñascos, atenales y cardones de las Islas, peninsulas, regiones y continentes.

Se continuará.

EL ESPAÑOL

Acaba de llegar nuestras manos un periódico *Español* publicado en Londres, donde se ha refugiado uno de los Editores del sabio y acreditado semanario Patriótico que tanto chocó á la Junta Central por que podia salvar á la Nación Española. El nombre de su autor es el elogio del papel, y nosotros no debemos ocultar á nuestros compatriotas las interesantes noticias que contiene y concuerdan con las que hemos anticipado acerca del Gobierno que despues de haber perdido á la España abortó á la Regencia, que hubiera perdido á la América si Caracas no hubiese sido con respecto á ella lo que el Pueblo Español con respecto á Napoleon oigamos lo que dice de nosotros el Editor del periódico *El Español*, antes de entrar en materia.

” Pero hay otra España libre que debe llamar la atención de todos los enemigos de la tirania Francesa. Los Españoles de América necesitan nuestros consejos, hijos de una amarga experiencia. Es justo que les pintemos lo que sufrimos, es justo que conozcan á los malvados astutos, que despues de haberse cebado en la sangre de sus hermanos de España, estan queriendo engañar á los del Nueve Mundo para disfrutar exclusivamente sus riquezas. Los mares no los ponen á cubierto de la intriga francesa, y aun quando no puedan intentar allí una conquista, intentarán que prenda el fuego de la discordia en las vastas regiones á donde no alcanzan sus armas. (a)

Estos son los objetos del Periodico que se ofrece al público. El editor espera que la nacion Inglesa mirará con ojos benevolos un papel que intenta cooperar con sus miras generosas, y que por el hecho de publicarse en una lengua extranjera, es un nuevo testimonio de que la Inglaterra es el unico y seguro asilo que nos ha quedado á los desgraciados habitantes del continente.

Reflexiones Generales sobre la Revolucion Española.

Quando la España alzò el grito de la independencia, sola entre las naciones del continente

(a) ; Que profecía para nuestras alucinadas Provincias!

que habian sido ya esclavizadas ó iban á serlo bien pronto, todos los amantes del bien volvieron admirados los ojos acie ella, y esperaron prodigios de un atrevimiento tan glorioso como no imaginado. Los primeros pasos de la revolucion española, no desdixeron de las esperanzas concebidas, y la ilusion y entusiasmo creció hasta un punto indecible.

Ya se mirò á los españoles como libertadores del continente, y el trono de Bonaparte se vio bambolear conmovido por ellos: ya se creyo que en España empezaria un nuevo orden de cosas que consolaria á la Europa de la sangre que tan en daño de su felicidad se ha vertido desde el principio de la revolucion francesa, todo se esperó de los españoles, y el nombre de aquella nacion fue un titulo de gloria que casi se miraba con envidia por las otras.

Pero la escena fue cambiando lentamente. Fueron batidos los exercitos de España, y se atribuyo al infortunio; fueron dispersados, y se llamó inexperiencia; siguieronse unas á otras las desgracias, y la voz de traicion, que desde el principio se empezó á aplicar inconsideradamente, se hizo servir de llave á la interpretacion de todos ellos: últimamente al ver que ni la misma victoria podia hacer adelantar un paso a los exercitos, casi todos empezaron á desesperar de la causa de aquella desgraciada península; y como los hombres desquitan en desprecio lo que creen haberse excedido en admiracion, la España sumergida en desgracias tiene que sufrir otra nueva, y es necesitar apologias no ya para sostenerse en su gloria recién adquirida, sino para no perder de su honor antiguo.

Todo este trastorno en la opinion procede de haberse formado esperanzas mas por sensacion que por raciocinio, y de haber visto las cosas á la luz de un vehemente deseo sin dexar á la fria razon examinarlas. Los Españoles han venido a un punto que pudo haberse previsto desde muy al principio, o que muchos de ellos previeron, sin dudar por eso de arrojarse en medio de una revolucion, que aunque hubiera de terminar en de gracia, nunca dexará de ser gloriosa. Los Españoles han hecho quanto basta para calificar a un pueblo de generoso y noble. que es no sufrir callados el desprecio: les ha faltado quien los gobierne, quien los lleve a la victoria, y esto no es culpa de los pueblos: es una consecuencia inevitable de una combinacion de circunstancias. La España se hallaba en ella y el espíritu mas glorioso, la determinacion mas valiente se han visto malogrados por esta causa. Si podemos indicar el origen de las desgracias de aquel reyno, siguiendo rapidamente los eslabones de la cadena que han formado, daremos una especie de satisfaccion a los extraños, una leccion a los propios, y fijaremos los principios de nuestras esperanzas para lo futuro.

Llamar revolucion a los trastornos de España, dando a este nombre la acepcion que la de Francia ha fixado últimamente, es un mal principio para explicar los acontecimientos de aquel reyno. Las revoluciones dan fuerza a los

estados quando nacen de una fermentacion interna producida por la pugna de un pueblo que conoce el modo de ser dichoso, y un gobierno que le impide tenazmente la consecucion de su dicha. Quando todas las clases de un pueblo conocen que no son tan felices como pudieran serlo en su estado; que estan privadas de muchos bienes, no por su situacion civil, sino por el capricho del gobierno, que estos bienes los tienen a la mano, y que para gozarlos solo es menester destruir algunos obstaculos: la idea de la posibilidad enciende la esperanza, y solo se necesita una ocasion en que, al conocer cada individuo la uniformidad de opinion en todos los otros, rompa el volcan del comun deseo con una fuerza y poder irresistibles. Pero quando los pueblos son infelices sin conocerlo quando el mayor numero está creído en que nació para obedecer ciegamente para trabajar sin gozar de nada, para vivir como por la compasion de otros; en una palabra, quando un pueblo apenas se atreve a pensar en que es esclavo y miserable, ponerlo en una connoccion politica, es como causar a un hombre extenuado una calentura ardiente; ó buscando por otro aspecto la semejanza, es hacer correr a un ciego por estre precipicios.

Se continuará

PLAUSIBLES NOTICIAS

Habitantes de Venezuela.

El dia 19 debe ser mirado como prospero en los destinos de la America: Santa Fé ha hecho el 19 de Julio lo que el 19 de Abril enseñó á hacer Caracas al nuevo mundo. La impulsión de nuestro patriotismo comunicada á la Villa del Socorro se transmitió á la Ciudad de S. Fé, y se puso en movimiento por un acto horrendo que el despotismo premeditaba contra los Americanos. Despierto y vigilante el espíritu publico de aquella Capital con nuestro exemplo, se anticipo á evitar el golpe que nosotros evitamos el 19 de Abril. Los mismos sentimientos produxeron las mismas medidas, y la identidad de los procedimientos de S. Fé prueba que nuestra resolución ha de ser probada en todas partes. S. Fé esta ya bajo los mismos auspicios de libertad y justicia que Venezuela, segun acaba de comunicarlo á S. A la provincia de Barinas, que nada omite de quanto puede contribuir á nuestra felicidad. La Suprema Junta conservadora de los derechos del Sr. D. Fernando VII. no puede contener en su seno el regocijo que le causa ver que va va á formarse una barrera im-

penetrable al despotismo y a favor de los derechos de Fernando, desde las costas de Venezuela hasta lo interior del Peru; y que en las Antillas que nos rodean ofrece la Gran Bretaña un muro de bronce á la confederacion de la [fidelidad Americana. Caraqueños tantos acaecimientos deben mirarse como presagios de que la providencia vela sobre nosotros: hagamonos, pues, dignos de su proteccion por todas las virtudes que sostienen las sociedades. para que la nuestra sea el modelo de la America regenerada, asi como lo fue de la América libre.

La Suprema Junta ha decretado que se os anuncie tan importante acaecimiento con todas las señales de regocijo á que es aerehedora vuestra entusiasta fidelidad; y aunque no tiene el caracter oficial, el origen de la noticia es tan respetable y fidedigno, que el Gobierno haria un agravio á vuestro patriotismo si por falta de formas, os privase de tanta complacencia.

AVISO.

El Gobierno ha hecho imprimir la copia que contiene estas importantes y plausibles noticias, y el publico la hallará gratis en la Imprenta de este Periodico.

Continúa la lista de Electores de fuera y dentro de la Capital.

Quartel 2.º de Caracas.

D. Andres de Ibarra—Dr. D. José Antonio Montenegro—Magistral Dr. D. Juan Vicente Fcheverria—Gobernador Militar D. Fernando Toro—Caballero D. Juan Blanco y Plaza.

Choroní

Capitan D. Manuel de Ayala—D. Francisco Fajardo—Lic D. José Miguel Sosa.

Cuyagua.

Coronel D. Juan Xavier Soluzano.

PENTA.

Un Birlocho Inglés nuevo con todos sus aperos para tiro de un Caballo en la cantidad de quatrocientos pesos; daran razon en casa de Don Gerardo Patrullo en Caracas.

En La IMPRENTA: de Gallagher y Lamb.